Demandante: Luís Velez

Radicado:

05001 31 05 016 2013 00529 00



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a resolver memorial que obra a folio 224:

Se procede a Requerir a la entidad demandada Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.790.153,00), adjuntando liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

El JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: OFICIAR a Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.790.153,00), adjuntando copial de la liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO JUEZ CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº 120 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16<sup>4</sup> LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL O7 DE OCTUBRE 2021 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 06 de octubre de 2021

Oficio No. 125

Señores

**COLPENSIONES** 

Medellín, Antioquia

RADICADO

2013 - 00529

DEMANDANTE

LUIS VELEZ - C.C 3.364.617

DEMANDADO

**COLPENSIONES - EICE** 

Me permito ponerle en conocimiento lo resuelto por este Despacho en providencia emitida dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, de fecha 06 de octubre de 2021, en la que se ordenó:

"PRIMERO: OFICIAR a Colpensiones, para que acredite el pago de la obligación nacida dentro del presente proceso que corresponde a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.790.153,00), adjuntando copia de la liquidación del crédito y de costas que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Se les reitera, la obligación que tienen para dar el tramite tendiente a resolver el presente oficio, so pena, de la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 44 de 1564 de 2012.

Agradezco su amable atención y me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

-2-

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA